



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
líder de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

COORDINACIÓN DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE **N° 758/2025** **1° (PRIMER) LLAMADO**

EXPEDIENTE N°: 68338-SG-2025

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE JUEGOS INFANTILES CON DESTINO A LA PLAZA PALUDICA, SOLICITADO POR LA COORDINACION DE GESTION DEL AREA CENTRO Y DEL PATRIMONIO ARQUITECTONICO Y CULTURAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA”

FECHA DE APERTURA: 29/10/2025

HORAS: 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 41.803.679,05 (PESOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 05/100).

SON **16** FOLIOS ÚTILES.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
NOTA DE PRESENTACIÓN

A la Dirección de Contrataciones
de la Municipalidad de la Ciudad de Salta:

El/los _____ que _____ suscribe/n
_____ y domiciliado en
_____, se presenta/n a la **CONTRATACIÓN POR
ADJUDICACION SIMPLE Nº 758/2025 - 1º (PRIMER) LLAMADO** con la
documentación que se detalla a continuación:

CONCEPTO	DESDE FOLIO	HASTA FOLIO
1) NOTA DE PRESENTACIÓN.		
2) INSTRUMENTO QUE FACULTA LA REPRESENTACIÓN Y ANTECEDENTES SOCIETARIOS (cuando correspondiese).		
3) PLIEGO DE CONDICIONES.		
4) GARANTÍA DE LA PROPUESTA.		
5) CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA, O CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN FISCAL, O DECLARACION JURADA.		
6) CERTIFICADO DEFINITIVO O PROVISORIO DE PROVEEDORES. DICHO CERTIFICADO DEBERA GUARDAR ESTRUCTA RELACION ENTRE EL RUBRO INSCRIPTO Y EL OBJETO DE LA CONTRATACION. CASO CONTRARIO LA OFERTA QUEDARA DESESTIMADA		
7) CONSTANCIA DE CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU).		
8) FORMULARIO DE COTIZACIÓN.		

Saludo/amos a Ud. muy atentamente.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

ORIGINAL

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE Nº 758/2025

1º (PRIMER) LLAMADO

**"ADQUISICIÓN DE JUEGOS INFANTILES CON DESTINO A LA PLAZA
PALUDICA, SOLICITADO POR LA COORDINACION DE GESTION DEL AREA
CENTRO Y DEL PATRIMONIO ARQUITECTONICO Y CULTURAL DE LA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"**

PROPUESTA

A la Dirección de Contrataciones
de la Municipalidad de la Ciudad de Salta:
S _____ / _____ D _____

El/los que suscribe/n _____,
ha/n examinado los Pliegos de Condiciones, relativo a la presente **CONTRATACIÓN POR
ADJUDICACIÓN SIMPLE**, y se compromete/n a realizarlo en un todo de acuerdo a la mencionada
documentación, las que declara/mos conocer en todas sus partes, ofreciendo los servicios
correspondientes a los precios que se consignan a continuación:

ITEM	DETALLE	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	JUEGOS INFANTILES - MAGRULLO MIJU CARACTERÍSTICAS: <u>ESCTRUCTURA:</u> TRONCOS PRINCIPALES MADERA EUCALIPTO DE Ø6" - BULONERÍA ANTIVANDÁLICA, CON PROTECTORES DE PLÁSTICOS. PISO Y <u>ESCALERAS:</u> SISTEMA DE PISOS MODULARES CONSTRUIDOS CON TABLAS DE MADERA EUCALIPTO GRANDIS (SECCIÓN 2"X6"). <u>RAMPA:</u> GENERADA CON TABLAS DE MADERA DE EUCALIPTO GRANDIS (SECCIÓN 2"X4", CONFORMADA POR ESCALONES PARA TREPAR (SECCIÓN 1"X 4"). <u>PUENTE SOGAS:</u> CUERDA CON NÚCLEO DE ACERO INOXI DABLE RECUBIERTA PRO TRENZAS DE HILOS (5 ALMAS EX TERIORES Y UNA INTERIOR) DIÁMETRO 16MM. <u>AGARRADERA:</u> CAÑO GALVANIZADOØ 1 1/4". <u>TOBOGANES:</u> DOBLE Y SIMPLE PLÁSTICO ROTOMOLDEADO.	1		
2	JUEGOS INFANTILES – PORTICO MADERA CUADRUPLE CARACTERÍSTICAS: <u>ESTRUCTURA:</u> TRAVESAÑO DE CAÑO DE Ø 3"X2MM. PATAS TRONCO DE EUCALIPTO GRANDIS Ø 0,25M UNIÓN CON NUDOS DE ACOPLE DE ALUMINIO FUNDIDO, CON LOS CUALES SE EVITA LA SOLDADURA DEL PORTICO LOGRANDO UNA MAYOR RESITENCIA AL PESO Y FACILIDAD DE ARMADO Y DESARMADO.	1		

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

	<u>CADENAS:</u> CADENA Nº60 ZINCADA. <u>HAMACA CINTA Y HAMACA BEBÉ:</u> CONFORMADAS POR CAUCHO VULCANIZADO REFORZADO CON CHAPA INTERNA. <u>HAMACA BUTACÓN:</u> PIEZA ÚNICA PLÁSTICA DE POLIETILENO ROTOMOLDEADO DE MEDIA DENSIDAD CON PROTECCIÓN UV, ANTIVAN DÁLICA. EQUIPADA CON CINTURÓN DE SEGURIDAD.			
3	JUEGOS INFANTILES - KIT DE TRONCOS DE TREPADO CARACTERÍSTICAS: <u>ESCTRUCTURA:</u> TRONCOS PRINCIPALES MADERA DE EUCALIPTO DE Ø6". BULONERÍA ANTIVANDÁLIC CON PROTECTORES DE PLÁSTICOS. INCLUYE TRASLADO.	1		
			TOTAL \$	

IMPORTANTE: Cotizar importes parciales y total con Iva incluido sin discriminar.

Importe Total: PESOS _____

PODRÁN ADMITIRSE OFERTAS ALTERNATIVAS, SIEMPRE QUE A CRITERIO DEL ORGANISMO REQUIRENTE, ELLAS SEAN CONVENIENTES A LOS INTERESES DEL ESTADO MUNICIPAL.

INDICAR MARCA, CARACTERISTICAS (FOLLETERÍA) Y GARANTIA EN CASO DE CORRESPONDER.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 41.803.679,05 (PESOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 05/100).

FORMA DE ENTREGA: INMEDIATA. SE ENTIENDE COMO ENTREGA INMEDIATA: HASTA 10 (DIEZ) HABILES DESDE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRAS. EN CASO DE NO AJUSTARSE EL OFERENTE A DICHO PLAZO, (SITUACION CUYA ADMISIBILIDAD SERA EVALUADA POR EL AREA REQUIRENTE), DEBERA DECLARAR PLAZO DE ENTREGA PROPUESTO, EXPRESADO EN DIAS HABILES. EL PLAZO DE ENTREGA DECLARADO, SERA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO.

FORMA DE PAGO: 50% CONTADO C/FACTURA CONFORMADA Y ENTREGA DE BIENES y 50% A 30 (TREINTA) DÍAS.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES.

LUGAR DE ENTREGA: DEPARTAMENTO DE ALMACENES, SITO EN CALLE ANSELMO ROJO Nº 41.

MONEDA DE COTIZACIÓN: LA OFERTA ECONÓMICA DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS, CONFORME AL ARTÍCULO 42 INC. G) DEL DECRETO REGLAMENTARIO 87/21. EN EL CASO DE PRESENTAR COTIZACIÓN EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, LA PESIFICACIÓN DE LA OFERTA SE CALCULARÁ AL CAMBIO OFICIAL TIPO VENDEDOR DEL BANCO DE LA

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



*"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"*

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

NACIÓN ARGENTINA, AL CIERRE DE LAS OPERACIONES DEL DÍA HABIL INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS. EL PAGO SE EFECTUARÁ EN MONEDA DE CURSO LEGAL.

NOTA: Imprescindible cotizar con IVA incluido sin discriminar.

- ***Los proponentes deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta, donde serán válidas todas las notificaciones cursadas.***
- ***Indicar correo electrónico oficial para informes y/o notificaciones.***
- ***Se comunica a los señores oferentes que, podrán consultar todas las Contrataciones de bienes y servicios programadas por la Subsecretaria de Contrataciones de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, ingresando a la Página Web:***
www.municipalidadesalta.gob.ar/contrataciones lugar donde se publicarán las Contrataciones con un mínimo de antelación de 72 (setenta y dos) horas.
- ***Adjuntar Constancia de Clave Bancaria (CBU).***
- ***Por Consultas o para remitir ofertas, podrán hacerlo también por el correo de la Oficina:***
contrataciones.hacienda@municipalidadesalta.gob.ar

Domicilio Legal:

Correo Electrónico:

Teléfono:

CUIT N°:

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

SE ADJUNTAN ESPECIFICACIONES TECNICAS



Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Gestión del Área Centro y del Patrimonio
Arquitectónico y Cultural



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Coordinación de Gestión del Área Centro y del Patrimonio Arquitectónico y Cultural

INTERVENCIÓN: JUEGOS INFANTILES

UBICACIÓN: PLAZA PALUDICA. GRAL. MARTIN GÜEMES 125.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

OBJETO DE LA INTERVENCIÓN:

La presente intervención tiene como finalidad dotar a la Plaza Palúdica de nuevo mobiliario urbano, incorporando juegos infantiles en las áreas actualmente carentes de equipamiento. El objetivo es mejorar la calidad de uso y disfrute del espacio público, generando condiciones más adecuadas para la recreación y la permanencia de los ciudadanos.

UBICACIÓN:

La intervención se desarrollará en la Plaza Palúdica, específicamente en las áreas identificadas como faltantes de juegos infantiles.

DESCRIPCIÓN

A partir de un relevamiento del mobiliario existente en la plaza, se verificaron sectores sin equipamiento, que fueron definidos como áreas de intervención. En dichos espacios se prevé la instalación de:

- **Juegos infantiles**, que fomenten la recreación de los niños.

La propuesta se focaliza en la incorporación de equipamiento en el área vacante sobre Pasaje Zorrilla.

Con esta intervención se busca fortalecer la funcionalidad, accesibilidad y valor social de la Plaza Palúdica, consolidándola como un espacio público de calidad.


Arq. MARIA BELEN GOYTIA
Coordinadora de Gestión del Área Centro
y del Patrimonio Arquitectónico y Cultural
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD DE SALTA

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES



Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Gestión del Área Centro y del Patrimonio
Arquitectónico y Cultural



Área de Juegos Infantiles, Pasaje Zorrilla.



Las tareas a ejecutar comprenden la provisión de juegos infantiles, respetando la estética existente y manteniendo la coherencia con el lenguaje urbano actual de la plaza.

Se adjunta computo, fichas técnicas y presupuestos del equipamiento urbano.

EQUIPAMIENTO URBANO	UNIDADES
MANGRULLO MIJU	1
PORTICO MADERA CUADRUPLÉ INT- CRUCIJUEGOS O SIMILAR	1
KIT DE TRONCOS DE TREPADO	1
TOTAL	3

Arq. MARIA BELEN GOYTIA
Coordinadora de Gestión del Área Centro
y del Patrimonio Arquitectónico y Cultural
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD DE SALTA

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES



Secretaría de Obras Públicas

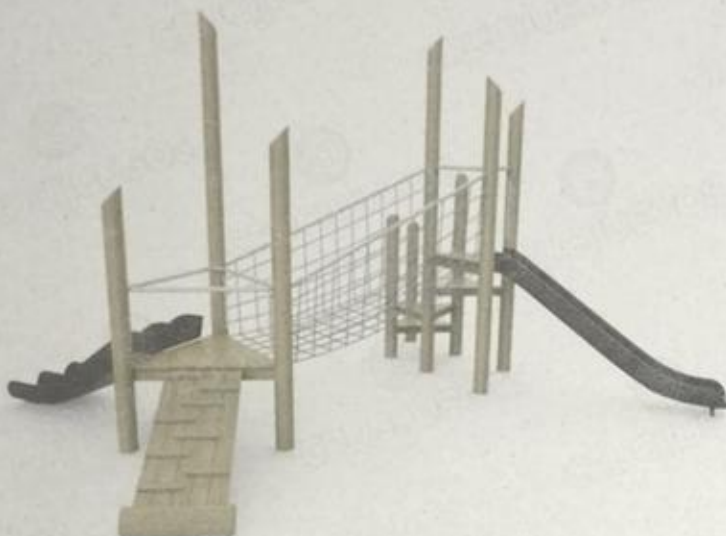
Coordinación de Gestión del Área Centro y del Patrimonio
Arquitectónico y Cultural



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

Propuesta Juegos Infantiles

1. Mangrullo Miju – Crucijuegos o Similar



Características técnicas:

- Estructura:
 - Troncos principales: madera eucalipto de Ø6" - Bulonería antivandálica, con protectores plásticos.
- Piso y Escaleras: Sistema de pisos modulares contruidos con tablas de madera eucalipto grandis (sección de 1"x 4"), ensambladas entre sí mediante bulones a través de su estructura inferior (sección de 2"x 6").
- Rampa: Generada con tablas de madera de eucalipto grandis (sección de 2"x 4") conformada por escalones para trepar (sección de 1"x 4").
- Puente de sogas: Cuerda con núcleo de acero inoxidable recubierta por trenzas de hilos (5 almas exteriores y una interior), que aporta mayor exhibilidad, fuerza, suavidad y ductilidad. Diámetro general 16 mm.
- Agarraderas: Caño galvanizado Ø1 1/4"
- Toboganes: Doble y simple, de plástico rotomoldeo.

Tratamiento de Curado y Terminación Superficial:

- Terminación de la madera: - Cepillado, fresado y lijado (caras suaves y aristas redondeadas)
- Tratamiento y curado: - Aceite de lino con impregnante (4 manos) - Laca poliuretánica para terminación - (3 manos) .

Arq. **MARÍA BELEN GOYTIA**
Coordinadora de Gestión del Área Centro
y del Patrimonio Arquitectónico y Cultural
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD DE SALTA

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES



Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Gestión del Área Centro y del Patrimonio
Arquitectónico y Cultural

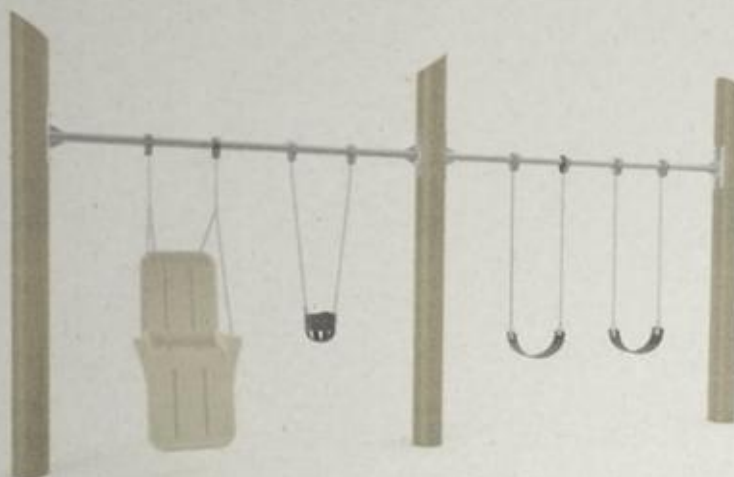


- Color: - Natural de la madera sin alteraciones de tono.

Certificaciones requeridas:

- IRAM - ISO 9001:2015
- UNE-EN-1176-1:2018

2. Portico Madera Cuadruple Int - Crucijuegos o Similar



Características técnicas:

- Estructura:
 - Travesaño: de caño de Ø3"x 2mm
 - Patas: tronco de eucalipto grandis Ø0,25 m
 - Unión con nudos de acople de aluminio fundido, con los cuales se evita la soldadura del pórtico logrando una mayor resistencia al peso y facilidad de armado y desarmado.
- Cadenas: Cadena n° 60 zincada.
- Hamaca cinta y hamaca bebé: Conformadas por caucho vulcanizado reforzado con chapa interna anti-vandalica para evitar robos o cortes.
- Hamaca butacón: Pieza única plástica de Polietileno Rotomoldeado de media densidad con protección UV, antivandálica. Equipada con cinturón de seguridad.

Tratamiento de Curado y Terminación Superficial:

- Terminación de la madera: - Fresado y lijado (caras suaves y aristas redondeadas).

Arq. MARIA BELEN GOYTIA
Coordinadora de Gestión del Área Centro
y del Patrimonio Arquitectónico y Cultural
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD DE SALTA

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

 **Salta**
MUNICIPALIDAD

Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Gestión del Área Centro y del Patrimonio
Arquitectónico y Cultural

 **MUNICIPALIDAD DE SALTA**
"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

- Tratamiento y curado: - Aceite de lino con impregnante (4 manos) - Laca poliuretánica para terminación final (3 manos).
- Color: - Natural de la madera sin alteraciones de tono.

Certificaciones requeridas:

- IRAM - ISO 9001:2015
- UNE-EN-1176-1:2018

3. Kit de troncos de trepado - Crucijuegos o Similar



Características técnicas:

- Estructura:
 - Troncos principales: madera eucalipto de Ø6"
 - Bulonería antivandálica, con protectores plásticos.

Tratamiento de Curado y Terminación Superficial:

- Terminación de la madera: - Cepillado, fresado y lijado (caras suaves y aristas redondeadas).
- Tratamiento y curado: - Aceite de lino con impregnante (4 manos) - Laca poliuretánica para terminación final (3 manos).
- Color: - Natural de la madera sin alteraciones de tono.

Certificaciones requeridas:

- IRAM - ISO 9001:2015
- UNE-EN-1176-1:2018


Arq. MARÍA BELEN GOYTIA
Coordinadora de Gestión del Área Centro y del Patrimonio Arquitectónico y Cultural
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Completar oferente Persona Física/s o Jurídica
Art. 32 Ley 8072, y Art. 43 Dto. Reglamentario N° 87/21

DECLARACIÓN JURADA

*Quien suscribe:
(Nombre completo), DNI N°....., en el carácter
de..... de la Firma
....., CUIT N°, **MANIFIESTA NO**
encontrarse incurso en ninguna de las inhabilitaciones, e incompatibilidades
para ofertar y contratar previstas por la Ley N° 8072 y Decreto N° 87/21
haciendo extensiva dicha declaración a todos los miembros del Órgano de
Gobierno y de Administración o Representación en el caso de conformar
una Persona Jurídica.

A su vez, constituyo el siguiente Domicilio Legal Electrónico
....., donde serán válidas todas
las notificaciones cursadas en relación al expediente de referencia.

Firma y Aclaración del manifestante

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

PLIEGO DE CONDICIONES

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE Nº 758/2025

1º (PRIMER) LLAMADO

"ADQUISICIÓN DE JUEGOS INFANTILES CON DESTINO A LA PLAZA PALUDICA, SOLICITADO POR LA COORDINACION DE GESTION DEL AREA CENTRO Y DEL PATRIMONIO ARQUITECTONICO Y CULTURAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"

FECHA DE APERTURA: 29/10/2025 HS.: 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 41.803.679,05 (PESOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 05/100).

ART. 1º - FORMA DE PRESENTACION: Los proponentes presentarán un sobre cerrado y sin membrete, hasta el día 29/10/2025 horas 10:00, consignando el número de la **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**, fecha y hora de apertura, en la Subsecretaría de Contrataciones del CCM, sito en calle Avda. Paraguay Nº 1.240, 1º Piso, conteniendo la siguiente documentación **"debidamente foliada y firmada por el oferente en cada folio"**:

1. Nota de Presentación.

2. Cuando se formulen ofertas en nombre de personas físicas o jurídicas se **deberá presentar el instrumento que faculta la representación (Acta, Poder o Poderes, inscriptos en el Registro de Mandato del Poder Judicial de la Provincia de Salta), como así también los antecedentes societarios en caso de corresponder.** Podrá prescindirse de dicha documentación, en el caso de presentar Certificado Definitivo vigente de Inscripción como Proveedor Municipal en el Acto de apertura, en cuyo caso, las áreas intervinientes en el procedimiento dispondrán de dicha documentación obrante en el legajo para realizar el cotejo necesario.

3. Pliego de Condiciones Firmados.

4. Garantía de la Propuesta correspondiente al 5% (cinco por ciento) del valor de la Propuesta (OFERTA) y constituida de alguna de las siguientes formas:

- ⇒ **Depósito en efectivo en el Banco Macro S. A.** a la orden de la Municipalidad de la Ciudad de Salta a la Cuenta Nº 31000004011207-5, ó por Transferencia Bancaria al CBU: 2850100-63000040112075-1.
- ⇒ **Depósito en efectivo en Tesorería Municipal**, sito en Av. Paraguay Nº 1240 planta baja.
- ⇒ **Con aval extendido por entidad bancaria o financiera** con sede, en ambos casos, en la Ciudad de Salta.
- ⇒ **Seguro de Caución** a favor de la Municipalidad de Salta por el período de mantenimiento de la oferta.
- ⇒ **Pagaré** suscripto por el titular cuando se trate de firmas unipersonales o por quien tenga el uso de la firma social o actúe con poder suficiente en caso de sociedades.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

El documento debe ser llenado de acuerdo a la legislación vigente, con el sellado de ley correspondiente por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia y con indicación de la contratación a que corresponda y/o pagaré con estampillas. **NO ADMITIÉNDOSE ESTA FORMA COMO GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN.**

5. Certificado Vigente de Libre Deuda, expedido por la Municipalidad de la Ciudad de Salta (Libre Deuda – ARMSa, sito en Av. Paraguay N° 1240 planta baja), o Certificado de Deuda regularizada mediante suscripción de plan de facilidades de pago, con los comprobantes respectivos al día, o Nota de Declaración Jurada de no mantener deuda alguna con la Municipalidad de Salta, autorizando a descontar, cualquier determinación surgida al momento del pago. Todos estos documentos emitidos con expreso cumplimiento de la normativa que regula específicamente cada uno de los supuestos contemplados. Dicho certificado deberá encontrarse vigente.

6. Certificado de Inscripción Provisoria y/o Definitiva Vigente en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, conforme a Resolución N° 36/08 de la Secretaría de Hacienda, y 27/16 de la Sub Secretaría de Contrataciones, expedido por la Dirección de la Unidad Central de Contrataciones (sito en Av. Paraguay N° 1240 1° Piso). **Dicho certificado deberá guardar estricta relación entre el rubro incrito y el objeto de la contratación, caso contrario la oferta quedara desestimada.**

Al momento de la apertura de sobres se admitirá un Certificado de Inscripción Provisoria expedido puntualmente para la presente contratación.

En caso de haberse optado por este último en el momento de la Apertura, el Certificado Definitivo Vigente de Proveedor deberá presentarse previo a la Resolución de Adjudicación.

7. Adjuntar Constancia de Clave Bancaria Uniforme (CBU).

8. Formulario de Propuesta (Original).

Toda la documentación presentada por el oferente y referida ut-supra, deberá estar firmada, sellada y foliada.

En el caso de defectos referentes a los incisos, se otorgará al oferente y/o representante un plazo no mayor de 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes al acto de apertura, para su cumplimiento. El incumplimiento de estas observaciones en el plazo otorgado, dará lugar a que se desestime la propuesta.

Las observaciones y/o impugnaciones al acto de apertura y a las ofertas podrán realizarse hasta 2 (dos) días hábiles posteriores a su apertura, las cuales serán resueltas dentro de los 3 (tres) días posteriores a su presentación.

ART. 2º - MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS: Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de **treinta (30) días hábiles como mínimo**, a contar de la fecha de apertura, de la presente **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**. Transcurrido dicho término sin haberse dictado el correspondiente Acto

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



*"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"*

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Administrativo de Adjudicación, el plazo de mantenimiento de la/s oferta/s quedará automáticamente prorrogado hasta el dictado del referido instrumento legal, salvo desistimiento expreso de la parte interesada.

ART. 3º - EL OFERENTE deberá salvar toda enmienda o raspadura que presente la propuesta, y los cálculos aritméticos deben ser exactos, **caso contrario para la adjudicación se tomará el precio que resulte más ventajoso para la Municipalidad.**

ART. 4º - GARANTIA DE LA ADJUDICACION: No podrá ser menor al 10% (diez por ciento) del valor adjudicado. La misma deberá ser presentada en alguna de las formas descriptas en el Art. 1º punto 4 del presente Pliego. La misma deberá constituirse dentro del plazo de 2 (dos) días hábiles de recibida la notificación de adjudicación, y será devuelta a requerimiento del Adjudicatario, luego de cumplidas total y satisfactoriamente las obligaciones emanadas del contrato.

ART. 5º - LA PRESENTACIÓN de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación del Pliego de Condiciones. La adjudicación se efectuará por Resolución de la Subsecretaria de Contrataciones de la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos.

La adjudicación será comunicada a todos los oferentes.

ART. 6º - LAS PROPUESTAS, deberán presentarse firmadas y foliadas por el oferente en cada foja. Dichas propuestas, deberán ser escritas a mano perfectamente legibles y/o a máquina y/o computadora, serán entregadas bajo recibo o enviadas por pieza certificada con la anticipación necesaria.

En el sobre deberá indicarse en forma destacada el número de Contratación por Adjudicación Simple y fecha y hora fijada para la apertura.

Las cotizaciones se efectuarán exclusivamente por la unidad de medida inserta en el formulario de cotización.

Salvo aclaración expresa en contrario, se considera neta la cantidad pedida, sea en volumen, peso o capacidad.

Si el Pliego de Condiciones no establece otro modo de cotizaciones, las ofertas serán hechas renglón por renglón, pudiendo hacerse por parte de un renglón consignando los precios unitarios, el importe total de cada uno y el importe total de la propuesta.

La sola presentación de la oferta lleva implícita la declaración de que el proponente se ha compenetrado de toda la documentación, así como de las características particulares de la misma, no pudiendo por lo tanto alegar posteriormente dudas o desconocimiento al respecto, ni formular reclamos por pagos adicionales ni indemnizaciones algunas.

DE LAS MUESTRAS

ART. 7º - CUANDO EN EL FORMULARIO de cotización se requiere la presentación de muestras, las mismas deben presentarse indefectiblemente antes de la apertura de las propuestas en el depósito u oficina que se señale.

Las muestras presentadas por los oferentes **quedarán en poder de la Municipalidad**, cuando las mismas no sean reclamadas dentro de los 30 (treinta) días corridos posteriores a la apertura de la Contratación Directa. Las muestras que se



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

acompañen se ajustarán a los envases, dimensiones, peso y volumen de los establecidos en el formulario de cotización.

Exceptuase de la devolución, las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, los que quedarán en poder de la Municipalidad para el contralor de los que fueran provistos por los adjudicatarios, salvo que el valor o características de los efectos no permitiesen la retención, de la que deberá ajustarse y dejarse constancia en cada propuesta.

FACULTADES DE LA MUNICIPALIDAD

ART. 8º - LA MUNICIPALIDAD podrá rechazar todas o parte de las propuestas, así como adjudicar todos o parte de los elementos concursados.

ART. 9º -Informe Técnico (COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS): Presentadas las ofertas y vencido el plazo para subsanar errores o documentación faltante; el organismo contratante remitirá las actuaciones al Área Requirente a los fines de confeccionar un **INFORME TÉCNICO**. Dicha comisión, será conformada por un mínimo de dos miembros designados por la Dependencia originante del pedido. Cuando se trate de contrataciones para cuya apreciación se requieran conocimientos técnicos especializados, la Comisión deberá ser integrada por personal idóneo, debiendo tener conocimientos específicos en la materia.- Los mismos verificarán que las propuestas se ajusten al objeto requerido.- En el marco del proceso de **análisis y evaluación**, podrán disponer de las medidas conducentes al mejor cumplimiento de dicha tarea, (pedido de informes, requerimiento de documentación, inspecciones, control de calidad de los productos ofrecidos, solicitar cotizaciones de precios a terceras personas, a la Cámara de Comercio e Industria de Salta, consultar bases de datos, solicitar asesoramiento a personas idóneas, etc.), siendo dichas facultades meramente enunciativas.-

ART. 10º - La Comisión Evaluadora de Ofertas realizará el análisis y valoración de las propuestas teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y otras condiciones de la oferta. Dicha Comisión deberá expedirse en el plazo de 3 (tres) días hábiles desde la recepción del Expediente, salvo que por motivos debidamente fundados, se requiera un plazo mayor.

Una vez concluido el informe, remitirá las actuaciones a la Subsecretaría de Contrataciones

a los efectos de que la misma tome conocimiento del mismo y resuelva sobre la conveniencia de la adjudicación.

ART. 11º: La Municipalidad queda facultada para gestionar con el oferente mejor colocado, o con los oferentes en el caso de ofertas similares, modificaciones que no alteren dicho orden y que reporten beneficios para la Municipalidad. Las gestiones antes mencionadas deberán fundamentarse por escrito, formar parte del expediente y comunicarse a los restantes oferentes.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



*"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"*

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

COMUNICACION DE LA ADJUDICACIÓN

ART. 12º - LA ADJUDICACIÓN se comunicará a todos los oferentes, dentro de los 5 (cinco) días de emitido el Acto Administrativo, por un medio fehaciente.

Vencido dicho plazo ó ante el vencimiento de la oferta, el interesado que no fuera notificado de la adjudicación podrá requerirla personalmente o mediante telegrama colacionado.

En caso de que la orden de compra contuviera errores u omisiones, el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento de la Municipalidad dentro de la 48 (cuarenta y ocho) horas de recibida sin perjuicio de cumplimentar el contrato conforme a las bases de contratación y oferta adjudicada.

EROGACIONES A CARGO DEL ADJUDICATARIO U OFERENTE SEGÚN EL CASO

ART. 13º - SON SIN EXCEPCIÓN por cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

- a)** Los originados por la formalización, aplicación o ejecución de los contratos.
- b)** Gastos de sellado del contrato.
- c)** Gastos del análisis, jornales u otros conceptos en caso de producirse el rechazo de las mercaderías o servicios.
- d)** Costo del análisis o prueba y gastos pertinentes realizados por requerimiento del adjudicatario frente al rechazo de las mercaderías o de los trabajos ejecutados, en oportunidad en que debe presentarse conformidad a una recepción, siempre que estos análisis concuerden con los primeros.

Igualmente será por cuenta del adjudicatario la reparación o reposición según proceda de los elementos destruidos parcial o totalmente a fin de determinar si se ajustan en su composición o construcción a lo estrictamente contratado, en el caso de que solo de esta forma se comprueben los defectos o vicios en las mercaderías o en su estructura, materiales, etc., en caso contrario los gastos pertinentes serán por cuenta de la Municipalidad.

Por otra parte, serán por cuenta del oferente los gastos erogados por reclamos respecto a la adjudicación si ellos fueran imputables al mismo.

PENALIDADES Y SANCIONES

ART. 14º - Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, se harán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa legal vigente.

Penalidades y Sanciones: **"Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, serán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa vigente legal (art. 52 y 53 de la Ley 8.072), de conformidad con el procedimiento que lleve a cabo la Oficina central de Contrataciones (art. 72, 6to par. Del Dcto. 87/21)".**

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



*"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"*

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

LEYES - DECRETOS - ORDENANZAS
REGLAMENTACIONES

ART. 15º - TODO AQUELLO que no esté expresamente contemplado en el presente Pliego, se resolverá mediante la aplicación de las disposiciones de la Ley 8072/18 decretos reglamentarios, Decreto Municipal Nº 87/21, y sus modificatorias en tanto conserve su vigencia o el que en el futuro lo reemplace, el Régimen Contable Municipal, legislación Municipal o Provincial concordante y las leyes de Procedimientos Administrativos y el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia.

En caso de discrepancia entre lo establecido en los Pliegos y la Ley, se estará a las disposiciones de esta última.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE